



CIRCULAR EXTERNA (Febrero 2 de 2024)

De: VICARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA DIÓCESIS DE PEREIRA
Para: Párrocos y Directores de Instituciones de la Diócesis de Pereira
Asunto: Informe Administrativo y Financiero II Semestre Año 2023.

Reciban un cordial saludo en el Señor Jesús,

Estimados Sacerdotes,

Siguiendo el curso administrativo en nuestra Diócesis de Pereira y revisando las políticas de administración parroquial, me permito relacionar los aspectos que cada párroco, director de institución o fundación diocesana, deberá presentar, respecto al segundo semestre del año 2023.

Cabe resaltar, que, en la Circular Administrativa de enero 9 de 2024, se recordó que los informes semestrales son de carácter obligatorio, tanto para las Parroquias e Instituciones Diocesanas.

Se presentan los ítems que cada Parroquia e Institución de la Diócesis debe presentar a la Vicaría de Asuntos Económicos, información que deberá ser preparada y diligenciada con la ayuda de los contadores, asesores del SG-SST, o profesionales que prestan asesoría en su institución.

Los libros contables, de diezmos y arrendamientos, deberán ser conservados en cada parroquia, no deben ser presentados en la Curia Diocesana, *recordamos que estos libros deben tener la debida autorización y apertura de la Vicaría de Asuntos Económicos*. En el caso de libros sistematizados, los folios deben contar con la numeración y sello de la Diócesis de Pereira.

Esta información también se encuentra disponible en la página web de la Diócesis de Pereira - Sección Vicaria de Asuntos Económicos, en formato de Excel.

La información requerida deberá ser presentada en la oficina de la Vicaría de Asuntos Económicos, en la Curia Diocesana, en la cual se dará su radicado, hasta el **VIERNES 15 DE MARZO DE 2024**.

Las Parroquias, que cambiaron de Párroco, cuyo proceso se llevó a cabo en los meses de enero y febrero de 2024, no deben presentar este informe, con el de entrega de Parroquia se suple.



Recordamos, también los siguientes aspectos, que se deben tener en cuenta:

✓ **SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

El Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, es una disposición legal contemplada en la Resolución 0312 de 2019, que a la fecha ya debe estar implementado en todas la Parroquias e Instituciones Diocesanas.

La Circular 0093 de diciembre 18 de 2023, emanada por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, solicita el registro anual de autoevaluación y planes de mejoramiento del SG-SST, en aplicación habilitada en la página web del Fondo de Riesgos Laborales entre el 18 al 29 de diciembre de 2023, y el **01 de febrero y 29 de marzo de 2024**.


✓ **INFORME DE BENEFICIARIOS FINALES – RESPONSABILIDAD 55 RUT**

El Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB, es el registro a través del cual se debe suministrar la información de sus beneficiarios finales, cuyo objetivo, es contribuir en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la evasión fiscal. Este reporte se realiza a través de los medios electrónicos de la DIAN, los plazos para su actualización son los siguientes en 2024:

RUB	Registro Único de Beneficiarios Finales - Actualización	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta
		febrero	mayo	agosto	noviembre
		1	1	1	1

La no actualización del RUB en el tiempo establecido o suministrar información incompleta o errada, está sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 658-3 del ET.

Agradezco de antemano su consideración y gran compromiso que demuestran en la administración de nuestras parroquias e instituciones, lo cual fortalece y ayuda a nuestra Iglesia en su gran misión del anuncio del reino de Dios.


ANUAR ELIÁN MONSALVE GARCÍA. Pbro.
Vicario de Asuntos Económicos

